

CONCÓN,

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo dispuesto en el Art. N°1, letra a) de la Ley N°19.280 del 16.12.93 modificadora de la Ley N°18.695.
2. Atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. Las disposiciones legales vigentes disponen el "Empleo a Contrata", cargos que tiene la calidad de transitorio pero que para todos los efectos son funcionarios municipales y están sujeto a la Ley N°18.883 "En todo aquello compatible con la naturaleza de estos cargos".
5. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 29 de junio de 2021.
6. D.A N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
7. D.A N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. Alcalde.
8. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
9. Decreto Registrado N°175, de fecha 22 enero 2015 que ratifica contrato en calidad de honorario asimilado a grado 8°, desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, jornada de 22 horas, para prestar servicio como arquitecto revisor, en la Dirección de Obras Municipales.
10. Decreto Registrado N°145, de fecha enero 2016 que ratifica contrato en calidad de honorario asimilado a grado 8°, desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, jornada de 44 horas, para prestar servicio como arquitecto revisor, en la Dirección de Obras Municipales.
11. Decreto Registrado N°126, de fecha 13 de enero de 2017, que ratifica contrato en calidad de honorario asimilado a grado 8°, desde el 11 de enero al 10 julio de 2017, jornada de 44 horas, para prestar servicio como arquitecto revisor, en la Dirección de Obras Municipales.
12. Decreto Registrado N°798, de fecha 18 de julio de 2017, que ratifica contrato en calidad de honorario asimilado a grado 8°, desde el 11 de julio al 31 diciembre de 2017, jornada de 44 horas, para prestar servicio como arquitecto revisor, en la Dirección de Obras Municipales.
13. Decreto Registrado N°120, de fecha 25 de enero de 2018, que ratifica contrato en calidad de honorario asimilado a grado 8°, desde el 1 de enero al 31 diciembre de 2018, jornada de 44 horas, para prestar servicio como arquitecto revisor, en la Dirección de Obras Municipales.
14. Decreto Registrado N°240, de fecha 29 de enero de 2019, que ratifica contrato en calidad de honorario asimilado a grado 8°, desde el 1 de enero al 31 diciembre de 2019, jornada de 44 horas, para prestar servicio como arquitecto revisor, en la Dirección de Obras Municipales.
15. Decreto Registrado N°206, de fecha 15 de enero de 2020, que ratifica contrato en calidad de honorario asimilado a grado 8°, desde el 1 de enero al 31 diciembre de 2020, jornada de 44 horas, para prestar servicio como profesional de apoyo labores transitoria, en la Dirección de Obras Municipales.
16. Decreto Registrado N°335, de fecha 15 de febrero de 2021, que ratifica contrato en calidad de honorario asimilado a grado 8°, desde el 1 de enero al 31 diciembre de 2021, jornada de 44 horas, para prestar servicio como profesional de apoyo labores no habituales como arquitecto, en la Dirección de Obras Municipales.
17. Decreto Registrado N°211, de fecha 25 de enero de 2022, que ratifica contrato en calidad de honorario asimilado a grado 8°, desde el 1 de enero al 31 diciembre de 2022, jornada de 44 horas, para prestar servicio de profesional de apoyo labores transitorias arquitecto, en la Dirección de Obras Municipales.

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

18. Dictamen de Contraloría N°E173171 y N°E261743 del año 2022, que imparte instrucciones respecto de las contrataciones a honorarios en los órganos de la Administración del Estado.
19. La instrucción alcaldía de cumplir con lo indicado por Contraloría General de la Republica.

DECRETO:

1. **INCORPÓRESE**, al Sr. **Freddy Pizarro Alcayaga**, RUN: [REDACTED] en calidad jurídica contrata, grado 8, escalafón profesional, jornada de 44 horas, para cumplir funciones de Arquitecto en la Dirección de Obras Municipales, y dar cumplimiento a los Dictámenes de Contraloría N°E173171 y N°E261743 del año 2022, a contar del 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2022, y/o hasta que el Sr. Alcalde lo estime necesario.
2. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto por Secretaría Municipal.
3. **REGÍSTRESE**, en la plataforma SIAPER conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE**, según el artículo N°12, Ley 18.695.


SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIALIENA ESPINOZA GODOY


ALCALDE
MARIELA FLORES CAMPOS

MFC/MLEG/MPVG/cvc
DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- JURIDICO
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADOS.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
30 NOV 2022
RECIBIDO HORA: _____